



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA

El Pleno del Ayuntamiento de Vallejera en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2013, acordó por unanimidad la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de uso de depósito de carga de toma de agua no potable para productos fitosanitarios en vehículos agrícolas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Vallejera, a 22 de enero de 2013.

El Alcalde,  
José Antonio de los Mozos Balbás